

APRUEBA CONTRATO DE "OBRAS DE HABILITACIÓN CIRCUITO VERDE BANDEJONES INTERIORES DE PASAJE- BARRIO CHACABUCO II" ENTRE "CONSTRUCTORA CONSORCIA COMPAÑÍA LIMITADA", Y LA "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA". ID: 2373-9-LQ17 ✓

DECRETO EXENTO 2140 /2017

RECOLETA, 16 AGO 2017

VISTOS:

PRIMERO: Por Resolución Exenta N° 2217 de fecha 13 de octubre de 2014, de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, aprueba "Convenio de Implementación Fase I", celebrado con fecha 6 de octubre de 2014 con la Municipalidad de Recoleta.

SEGUNDO: Por Resolución Exenta N° 1586 de fecha 16 de junio de 2015, se aprueba modificación de Convenio de Implementación Fase I, incorporando la implementación de Fase II, de fecha 12 de junio de 2015, celebrado entre la Municipalidad de Recoleta y la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

TERCERO: Por Resolución Exenta N° 6133 de fecha 27 de octubre de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano, se aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del proyecto denominado "Obras de habilitación Circuito Verde Bandejonos Interiores de Pasaje- Barrio Chacabuco II", suscrito con fecha 27 de octubre de 2015, con la Municipalidad de Recoleta.

CUARTO: El Decreto Exento N° 3830 de fecha 30 de diciembre del año 2015 que aprueba el convenio de transferencia de recursos entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Ilustre Municipalidad de Recoleta respecto del proyecto "Obras de Habilitación Circuito Verde Bandejonos Interiores de Pasaje- Barrio Chacabuco II", por el cual se dispone transferir a la Municipalidad de Recoleta la suma única y total de \$129.747.601, indicándose que se cuenta con disponibilidad en el ítem: 114.05.01.199, cc: 02-70-05.40, del presupuesto municipal vigente.



Johoc 1257357

QUINTO: Por Decreto Exento N° 593 de fecha 3 de marzo de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para la ejecución del Proyecto de Inversión “Obras de Habilitación Circuito Verde Bandejonas Interiores de Pasaje- Barrio Chacabuco II”, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-9-LQ.

SEXTO: Por Decreto Exento N°1161 de fecha 12 de mayo de 2017, de este municipio, se modificó el Decreto Exento 593 del 3 de marzo de 2017, que aprueba las bases de licitación pública correspondiente al proyecto “**OBRAS DE HABILITACIÓN CIRCUITO VERDE BANDEJONES INTERIORES DE PASAJE- BARRIO CHACABUCO II**” en cuanto a la comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-9-LQ17.

SEPTIMO: Por Decreto Exento N° 1620 de fecha 3 de julio de 2017 se promulgó acuerdo N° 62 de fecha 27 de junio de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que adjudica Licitación Pública a “**La Adjudicataria**”.

OCTAVO: El contrato celebrado entre las partes con fecha 18 de julio de 2017.

NOVENO: El Certificado de Fianza Ley 20.179, PAGADERO A LA VISTA, N° de folio B 0005048, fondo de inversión: Isla Navarino, Rut 76.616.355-6, emitido con fecha 10 de julio de 2017, por MAS AVAL Sociedad de Garantía Recíproca, Rut: 76.079.342-6, quien se constituye Fiador de CONSTRUCTORA CONSORCIA COMPAÑÍA LIMITADA (Afianzado), Rut: 76.113.645-3; a favor de I. Municipalidad de Recoleta, (Acreedor) Rut: 69.254.800-0, con el objeto de garantizar las siguientes obligaciones entre el Afianzado y el Acreedor, por la cantidad de \$12.700.000.- (doce millones setecientos mil pesos). Obligación caucionada: Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por: “Obras de Habilitación Circuito Verde Bandejonas Interiores de Pasaje- Barrio Chacabuco II” ID: 2373-9-LQ. Operación con Cobertura FOGAPE del 80%, comisión del 0,25% anual; con vencimiento el 27 de febrero de 2018.

DECIMO: La Póliza de Seguro N° 860486-1 emitida el 31 de julio de 2017, por RENTA NACIONAL, Ramo: Todo Riesgo de Construcción, monto asegurado UF 4.800,00, PRIMA UF 11,90; Responsabilidad Civil Sección II, monto asegurado UF 500,00; con vigencia total de 301 días, desde el 3 de julio de 2017 hasta el 30 de abril de 2018, Contratante: CONSTRUCTORA CONSORCIA LIMITADA, RUT: 76.113.645-3, Asegurado: CONSTRUCTORA CONSORCIA LIMITADA, Rut: 76.113.645-3, Asegurado Adicional: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, Rut:69.245.800-0; Materia Asegurada: “OBRAS DE HABILITACIÓN CIRCUITO VERDE



BANDEJONES INTERIORES DE PASAJE- BARRIO CHACABUCO II", LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2373-9-LQ17.

DECIMO PRIMERO: El Decreto Exento N°3613 de 6 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don Daniel Jadue Jadue, Cédula Nacional de Identidad N° 9.400.544-2, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el periodo legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato de obras denominada "OBRAS DE HABILITACION CIRCUITO VERDE BANDEJONES INTERIORES DE PASAJE- BARRIO CHACABUCO II" ID N° 2373-9-LQ17, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y Constructora Consorcio Compañía Limitada, en virtud del cual "La Adjudicataria" se obliga a ejecutar las obras necesarias para la habilitación Circuito Verde Bandejonos Interiores de Pasaje- Barrio Chacabuco, en las formas señaladas en el contrato y en las Bases.
- 2.- **EL PRECIO** total del contrato, asciende a la suma única y total de **\$127.000.000.-** (ciento veintisiete millones de pesos) IVA incluido.
- 3.- **SE DESIGNA** como Unidad Técnica del Contrato, a la **Dirección de Obras Municipales**.
- 4.- **EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**, será de **120 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega del Terreno".
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto a Cuenta de Ingreso 114.05.01.199; Cuenta de Gastos 2140501199; Centro de Costos 02-70.05.40; Cuenta Banco 1110301119; Plantilla N° 589 del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



CONTRATO "OBRAS DE HABILITACIÓN CIRCUITO VERDE BANDEJONES

INTERIORES DE PASAJE- BARRIO CHACABUCO II"- ID: 2373-9-LQ17

"CONSTRUCTORA CONSORCIA COMPAÑÍA LIMITADA."

Y

"MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

En Recoleta, a 18 de julio de 2017, entre "CONSTRUCTORA CONSORCIA COMPAÑÍA LIMITADA", R.U.T. N° 76.113.645-3, también "CONSTRUCTORA CONSORCIA LTDA.", representada legalmente por don CHRISTIAN MANUEL MORA ASTUDILLO, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Ingeniero Constructor, ambos domiciliados en calle Irarrázaval N°1372, Comuna de Ñuñoa, Santiago, Región Metropolitana; e-mail(s): [REDACTED] cuya representación consta en inscripción societaria de fojas 33981 número 23366 del Registro de Comercio del año 2010, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, conforme a certificado de vigencia de inscripción de fecha 16 de marzo del año 2017; en adelante "La Adjudicataria"; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, [REDACTED] Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Resolución Exenta N° 2217 de fecha 13 de octubre de 2014, de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, se aprueba "Convenio de Implementación



1248753



Fase I", celebrado con fecha 06 de octubre de 2014. Por **Resolución Exenta N° 1586** de fecha 16 de junio de 2015, se aprueba la Modificación de Convenio de Implementación Fase I, que incorpora Fase II, de fecha 12 de junio de 2015, celebrado entre la Municipalidad de Recoleta y la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Por **Resolución Exenta N° 6133** de fecha 27 de octubre de 2015, se aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, ETAPA DE PERFIL PARA DESARROLLO DEL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS- PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, para la ejecución del Proyecto "**CIRCUITO COMUNITARIO VIDA VERDE EN BANDEJONES INTERIORES DE PASAJES , del Barrio Chacabuco 2**", suscrito con fecha 27 de octubre de 2015, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, comprometiéndose esta última, a desarrollar el diseño de arquitectura y especialidades y la ejecución del Proyecto, "Circuito Comunitario Vida Verde en Bandejonas Interiores de Pasajes" del Barrio Chacabuco 2", correspondiente al Programa Recuperación de Barrios. Por **Decreto Exento N°3830** de fecha 30 de diciembre de 2015, de este Municipio, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos, EN ETAPA DE PERFIL PARA DESARROLLO DEL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS, "**CIRCUITO COMUNITARIO VIDA VERDE EN BANDEJONES INTERIORES DE PASAJES, del Barrio Chacabuco 2** ", suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta, por el cual se dispone transferir a la Municipalidad de Recoleta, la suma única y total de \$129.747.601.- Por **Decreto Exento N° 593** de fecha 03 de marzo de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para la ejecución del Proyecto de Inversión "**OBRAS DE HABILITACIÓN CIRCUITO VERDE BANDEJONES INTERIORES DE PASAJE- BARRIO CHACABUCO 2**", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-9-LQ17. Por **Decreto Exento N° 1161** de fecha 12 de mayo de 2017, se modificó el Decreto Exento N° 593, en cuanto a la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta. El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 05 de junio de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, "**CONSTRUCTORA CONSORCIA**

Q



LTDA.", R.U.T. N° 76.113.645-3, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 83% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$127.000.000.-IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 120 días corridos. El Acuerdo N° 62 de fecha 27 de junio de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, **"OBRAS DE HABILITACIÓN CIRCUITO VERDE BANDEJONES INTERIORES DE PASAJE- BARRIO CHACABUCO II"**, al proponente **"CONSTRUCTORA CONSORCIA LTDA."** R.U.T. N° 76.113.645-3, domiciliada en Irarrázaval 1372, comuna de Ñuñoa, por el monto total de \$127.000.000.- IVA incluido, plazo de ejecución de 120 días corridos, por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todo los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo. Por **Decreto Exento N° 1620** de fecha 03 de julio de 2017, se promulga Acuerdo N°62 de fecha 27 de junio de 2017, del Honorable Concejo Municipal que aprueba adjudicar la propuesta pública a **"La Adjudicataria"**.

SEGUNDO: OBJETO.- Se refiere a la ejecución del Proyecto "Obras de Habilitación Circuito Vida Verde en Bandejes Interiores de Pasajes, Barrio Chacabuco 2, Comuna de Recoleta. Contempla generar una red de áreas verdes al interior del Barrio Chacabuco, recuperando y potenciando los bandejes interiores de las manzanas que forman parte estructurante de la morfología urbana del Barrio Chacabuco, albergando diferentes usos y zonas que propicien el encuentro y convivencia vecinal, y a su vez ordenando y reconociendo usos diversos en el espacio público. El Proyecto comprende el Mejoramiento de 5 Bandejes financiados con recursos del Programa Quiero Mi Barrio. Los Bandejes a intervenir son: Las Garzas, Sarandí, Charrua Oriente, Charrua Poniente y Callao, los cuales alcanzan un área de intervención total de 1.800,3 M2 (mil ochocientos coma tres metros cuadrados). Considera Obras de Paisajismo, mobiliario urbano, juegos infantiles, máquinas de ejercicio, entre otros. Todo lo anterior de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, Planimetría, Bases Especiales y Generales de la Licitación, y conforme a la oferta del proponente, según siguiente cuadro detalle:



Nombre de la Propuesta	"OBRAS DE HABILITACION CIRCUITO VIDA VERDE BANDEJONES INTERIORES DE PASAJE -BARRIO CHACABUO 2"
Nombre del Proponente	Constructora Consorcia Ltda.

ITEM	DESCRIPCION	UNI	CANT	P.UNIT. \$	TOTAL
1	OBRAS PROVISIONALES				
1.1	Instalación de Faenas	gl	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
1.2	Letrero de Obras	uni	1	\$ 550.000	\$ 550.000
1.3	Cierro Provisorio	ml	402,00	\$ 2.500	\$ 1.005.000
	TOTAL 1				\$ 3.555.000
2	OBRAS PRELIMINARES				
2.1	DEMOLICION, LIMPIEZA Y DESPEJE DE TERRENO				
2.1.1	Retiro de Escombros y Mobiliario Existente	gl	1	\$ 500.000	\$ 500.000
2.1.2	Escarpe y Limpieza de Terreno	m2	1770,00	\$ 2.657	\$ 4.702.890
2.1.3	Trazados y Niveles	ml	225,00	\$ 3.654	\$ 822.150
2.1.4	Replanteo Geométrico	ml	273,00	\$ 2.811	\$ 767.403
	TOTAL 2				\$ 6.792.443
3	OBRAS DE CONSTRUCCION				
3.1	PAVIMENTOS Y TRATAMIENTOS DEL SUELO				
3.1.1	Base Granular	m3	149,00	\$ 22.106	\$ 3.293.794
3.1.2	Solerillas Canto Redondo	ml	220,00	\$ 9.338	\$ 2.054.360
3.1.3	Solerillas tipo A	ml	150,00	\$ 14.760	\$ 2.214.000
3.1.4	Maicillo Amarillo	m2	854,00	\$ 5.400	\$ 4.611.600
3.1.5	Pavimento de hormigón simple e=0,07	m2	165,00	\$ 10.996	\$ 1.814.340
3.1.6	Calzada H.C.V e=0,10 m	m2	28,00	\$ 13.250	\$ 371.000
3.1.7	Rebaje de solera	ml	12,00	\$ 11.005	\$ 132.060
3.1.8	Baldosa 40x40 microvibrada	m2	22,00	\$ 35.367	\$ 778.074
3.1.9	Baldosa Podotactil	m2	18,00	\$ 39.417	\$ 709.506
	TOTAL 3				\$ 15.978.734
4	PAISAJISMO				
4.1	PROYECTO PAISAJISMO				
4.1.1	Extracción Vegetación Existente Y Traslado A Botadero	uni	22,00	\$ 5.000	\$ 110.000
4.1.2	Manejo de Arbolado Existente	uni	58,00	\$ 12.000	\$ 696.000
4.2	PREPARACION TERRENO AREAS VERDES				
4.2.1	Suelo para Arboles	m2	12,00	\$ 3.500	\$ 42.000
4.2.2	Suelo para Césped	m2	59,00	\$ 3.500	\$ 206.500
4.2.3	Suelo para Herbáceas Perennes	m2	561,00	\$ 3.500	\$ 1.963.500
4.3	PLANTACION ELEMENTOS VEGETALES				
4.3.1	Fertilización	m2	632,00	\$ 500	\$ 316.000
4.3.2	Césped	m2	59,00	\$ 4.500	\$ 265.500
4.3.3	Arboles				
4.3.3.1	Jacaranda mimosifolia (3,0m)	uni	5,00	\$ 40.000	\$ 200.000
4.3.3.2	Algarrobo Europeo (2,0m)	uni	5,00	\$ 40.000	\$ 200.000
4.3.4	Herbáceas Perennes				
4.3.4.1	Dimorfoteca fruticosa	uni	137,00	\$ 2.000	\$ 274.000
4.3.4.2	Nepeta mussini	uni	119,00	\$ 2.000	\$ 238.000
4.3.4.3	Vitadinia (Erigeron mucronalun)	uni	53,00	\$ 2.000	\$ 106.000
4.3.4.4	Vinca peruviana	uni	329,00	\$ 2.000	\$ 658.000
4.3.4.5	Ajillo (Tubaghia violacea)	uni	274,00	\$ 2.000	\$ 548.000
	TOTAL 4				\$ 5.823.500
5	MOBILIARIO				
5.1	MOBILIARIO URBANO				
5.1.1	Bancas y Escaños				
5.1.1.1	Escaños Prefabricados de Hormigón Modelo Praga D Vanghar	uni	9,00	\$ 210.000	\$ 1.890.000
5.1.1.2	Bancas Prefabricadas de Hormigón Modelo Ibiza Vanghar	uni	6,00	\$ 180.000	\$ 1.080.000
5.1.2	Basureros	uni	5,00	\$ 100.000	\$ 500.000
5.1.3	Segregadores madera	uni	141,00	\$ 5.000	\$ 705.000
5.1.4	Segregadores cilíndrico 30x50 cm tipo Vanghar, Modelo Mb 17	uni	17,00	\$ 60.000	\$ 1.020.000
5.1.5	Segregadores piramidal	uni	18,00	\$ 60.000	\$ 1.080.000
5.1.6	Jardinera Homigón.	ml	34,00	\$ 40.500	\$ 1.377.000
5.2	JUEGOS INFANTILES Y MAQUINAS DE EJERCICIOS				
5.2.1	Juegos Infantiles				
5.2.1.1	Columpio con 3 asientos tradicionales	uni	2,00	\$ 550.000	\$ 1.100.000
5.2.1.2	Tobogán con canoa metálica rectangular medio	uni	2,00	\$ 450.000	\$ 900.000
5.2.1.3	Balancín metálico 4 niños con tablones metálicos	uni	2,00	\$ 600.000	\$ 1.200.000
5.2.1.4	Juego girador	uni	1,00	\$ 400.000	\$ 400.000
5.2.1.5	Mesa de ajedrez de hormigón prefabricado	uni	1,00	\$ 350.000	\$ 350.000
5.2.2	Reubicar tablero de basquetbol (Las Garzas)	gl	1,00	\$ 300.000	\$ 300.000
	TOTAL 5				\$ 11.902.000
6	ESPECIALIDADES				
6.1	PROYECTO DE RIEGO				
6.1.1	Arranque- Medidor 25mmde Lectura Remota	uni	4,00	\$ 800.000	\$ 3.200.000
6.1.2	Camara Blindada	uni	4,00	\$ 300.000	\$ 1.200.000
6.1.3	Excavaciones y Rellenos	m3	69,00	\$ 22.000	\$ 1.518.000
6.1.4	Cañerías de PVC hidráulico	ml	142,00	\$ 3.175	\$ 450.860
6.1.5	Camisas de Refuerzo	ml	15,00	\$ 2.500	\$ 37.500
6.1.6	Válvulas de Acople Rápido	uni	9,00	\$ 16.000	\$ 144.000
6.1.7	Cámara Guarda Manguera	uni	5,00	\$ 200.000	\$ 1.000.000
	TOTAL 6				\$ 7.550.360
6.2	PROYECTO ELECTRICO				
6.2.1	Empalmes Eléctricos Tarifa BT1	uni	5,00	\$ 300.000	\$ 1.500.000
6.2.2	Tablero de control TDA	uni	5,00	\$ 300.000	\$ 1.500.000
6.2.3	Canalización Subterránea	ml	289,00	\$ 55.000	\$ 15.895.000
6.2.4	Puesta a Tierra	uni	17,00	\$ 42.250	\$ 718.250
6.2.5	Tierra Protección Cable Desnudo	uni	16,00	\$ 70.395	\$ 1.126.320
6.2.6	Camaras Tipo "C"	uni	5,00	\$ 203.125	\$ 1.015.625
6.2.7	Luminaria Ornamental 56W LED tipo HAPILED	uni	17,00	\$ 279.988	\$ 4.759.796
6.2.8	Postes Acero galvanizado en caliente Cónico 5m Tipo Petiljean	uni	17,00	\$ 284.375	\$ 4.834.375
6.2.9	Inscripción SEC	uni	1,00	\$ 771.875	\$ 771.875
	TOTAL 6.2				\$ 32.121.241
	TOTAL 6				\$ 39.671.601
7	PLANOS E INFORMES				
7.1	Planos Arquitectura y Especialidades	uni	1,00	\$ 500.000	\$ 500.000
	TOTAL 7				\$ 500.000
8	ASEO y ENTREGA				
8.1	Aseo y Entrega de la obra	gl	1,00	\$ 748.911	\$ 748.911
	TOTAL 8				\$ 748.911
(1)	COSTO DIRECTO (1+2+3+4+5+6)				\$ 84.972.189
(2)	GASTOS GENERALES, (% sobre (1))			17,95%	\$ 15.250.000
(4)	UTILIDADES (% sobre (1))			7,65%	\$ 6.500.500
(5)	VALOR NETO OFERTA				\$ 106.722.689
(6)	I.V.A. (% sobre (5))			19,00%	\$ 20.277.311
(7)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO (Suma de (5) + (6))				\$ 127.000.000



TERCERO: PRECIO.- El precio total del contrato, asciende a la suma única y total de **\$127.000.000.-** (ciento veintisiete millones de pesos) IVA incluido.

CUARTO: PLAZO.- de ejecución de las obras será de **120 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega del Terreno".

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SEGUROS.- "La Adjudicataria", deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia superior en 90 días al plazo de ejecución del contrato. De acuerdo al artículo N° 47 de las Bases Administrativas Generales, y punto VIII de las Bases Administrativas Especiales, el Adjudicatario, deberá contratar los seguros correspondientes, para asegurar los riesgos de pérdida, y responder de todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la Obra se cause a terceros, y caucionar el pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle, debiendo presentar y entregar, una Póliza de Seguro equivalente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato, la que deberá mantener su vigencia durante todo el plazo de ejecución de las Obras más 120 días adicionales.

SEXTO: UNIDAD TÉCNICA.- La Unidad Técnica del contrato, será la **Dirección de Obras Municipales**, para lo cual esta deberá asignar un profesional que actúe como Inspector Técnico de la Obra, vía Decreto Alcaldicio, y de forma anticipada a la suscripción del "Acta de Entrega de Terreno" respectiva.

SÉPTIMO: SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES.- En todo lo no referido expresamente en este contrato, y en la ejecución de las obras contratadas, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales y Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, consultas y aclaraciones, oferta del proponente y demás documentos de la licitación, "**OBRAS DE HABILITACIÓN CIRCUITO VERDE BANDEJONES INTERIORES DE PASAJE- BARRIO CHACABUCO 2**", ID: 2373-9-LQ17, las que forman parte del presente contrato para todo efecto legal. En caso de contradicción entre el presente contrato y las bases, primaran estas últimas, las cuales, además, se entenderán formar parte de este mismo.



OCTAVO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y EL CONTRATO.- Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde.

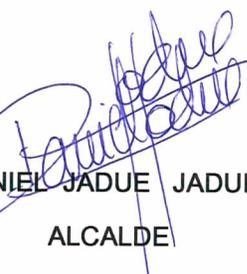
NOVENO: DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO: DECRETO ALCALDICIO APROBATORIO.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DÉCIMO PRIMERO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".



CHRISTIAN MANUEL MORA ASTUDILLO
CONSTRUCTORA CONSORCIA
COMPAÑÍA LIMITADA.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

JJG/yp

